



Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2016-00001-00 (11.044 E.D.)
AFECTADO: **HEREDEROS DE JOSÉ OCTAVIO CUBIDES GÓMEZ**
FISCALÍA: TREINTA Y SIETE (37) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ.

Vista la constancia secretarial que antecede¹ y a efectos de determinar si se dio estricto cumplimiento a la orden impartida por este juzgado a través del **OFICIO JPCEEDV-189-D-SCD del 2 de septiembre de 2016**², se dispone por secretaría, se **OFICIE** a la *Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio*, para que en el término improrrogable de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación, se sirvan REMITIR copia del certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-87370, ubicado en la vereda La Cecilia y denominado Casa quinta o Finca El Alcaraván, propiedad de **José Octavio Cubides Gómez, (fallecido)** identificado con c.c. No. 86'051.761.

Una vez hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Fl. 71 c. o. 3

² Fl. 79 c. o. 3

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 1708/14)

RAD: 50-001-31-20-001-2016-00001-00

AUTO REQUIERE - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72605d6754581877be9bbf22e5fa73c31ba38cb0e031070153fb193247f24816**

Documento generado en 27/04/2023 12:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>